

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

**AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
"CERMIL S.A." *******

CUANTIA: \$ 8'000.000 ***

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador,
Provincia del Guayas, a los diez
día del mes de abril de mil

novecientos noventa y cinco;

ante mí, ~~Abogada~~ **GLORIA**

LECARO DE CRESPO, Notaria

Titular Novena del Cantón

Guayaquil, comparece: el señor **EDUARDO GARCIA**
VERGARA, de estado civil casado de ocupación ejecutivo, a
nombre y en representación de la compañía "**CERMIL S.A.**",
en su calidad de Presidente así como lo acredita con la
copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito,
el mismo que se encuentra en plena vigencia y que se
agregará a este instrumento como documento habilitante. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de
Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar
todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruido que fue con el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que procede como ya queda indicado,
para que lo autorice me presenta la minuta siguiente:



1 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted autorizar en el Registro
2 de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual
3 consten el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "CERMIL S.A.," así
5 como también las demás declaraciones que se contiene al
6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
7 Otorga la presente Escritura Pública el suscrito EDUARDO
8 GARCIA VERGARA, a nombre y en representación de la
9 Compañía "CERMIL S.A.", en mi calidad de Presidente de la
10 misma, tal como lo acredito con el nombramiento inscrito
11 que se acompaña, para que usted señora notaria, se sirva
12 insertar su texto en la Escritura a otorgarse y devolverlo
13 luego.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura
14 Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón
15 Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el diecinueve de
16 Diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el
17 Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil el primero de
18 Marzo de mil novecientos noventa y uno, con todas las
19 formalidades legales se constituyó la compañía "CERMIL
20 S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
21 Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES; Y, b) La Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la expresada
23 compañía, en su sesión celebrada el día cuatro de
24 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, entre otras
25 cosas, resolvió: **UNO.-** Aumentar el Capital Social de la
26 compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de DIEZ
27 MILLONES DE SUCRES, es decir, mediante la emisión de ocho
28 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 Suces cada una; **DOS.-** Aceptar la suscripción y forma de
2 pago del referido Aumento de Capital; y, **TRES.-** Reformar
3 consecuentemente el Artículo Quinto del Estatuto Social.
4 Todo lo cual consta de conformidad con el Acta de la
5 expresada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya
6 copia se incorpora para que forme parte integrante de esta
7 Escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
8 **ESTATUTO.-** Con tales antecedentes, el señor EDUARDO
9 GARCIA VERGARA, a nombre y en representación de la
10 compañía "CERMIL S.A.", en su calidad de Presidente de la
11 misma, declara: **a)** Aumentado el Capital Social de la
12 Compañía "CERMIL S.A.", en la suma de OCHO MILLONES DE
13 SUCRES más, mediante la emisión de ocho mil nuevas
14 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un
15 Mil Suces cada una; y, **b)** Reformado el Artículo Quinto del
16 estatuto Social, en los términos del Acta de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de
18 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUARTA:**
19 **SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Las ocho mil
20 nuevas acciones se encuentran totalmente suscritas por el
21 señor Eduardo García Vergara.- **QUINTA: PAGO DEL AUMENTO**
22 **DE CAPITAL.-** El Aumento del Capital Social antes referidos,
23 es decir, las ocho mil nuevas acciones, han sido pagadas en
24 numerario la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es,
25 el veinticinco por ciento de las acciones suscritas. El saldo
26 impago del valor de cada una de las acciones suscritas será
27 cancelado en numerario por el accionista suscriptor en el
28 plazo de dos años contado a partir de la inscripción de la



1 presente Escritura en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil.- El señor Eduardo García Vergara, por su calidad
3 antes indicada, expresamente declara que el valor aportado
4 en numerario, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES,
5 ha sido depositado en la Caja de la Compañía.- **SEXTA:** Para
6 los efectos de la Cláusula Tercera, inserte usted Señora
7 Notaria en la Escritura a otorgarse, el texto del Acta de la
8 Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 que consta en el Libro respectivo y que se acompaña, en la
10 que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión
11 de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la
12 compañía.- **SÉPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
13 señor EDUARDO GARCIA VERGARA, Representante Legal y
14 Presidente de la Compañía "CERMIL S.A.", declara bajo la
15 gravedad del juramento que se ha acreditado de manera
16 correcta la Integración del Aumento del Capital.- Anteponga
17 y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de
18 estilo para la plena validez de la Escritura Pública a
19 otorgarse.- (firma ilegible) **Abogado HELIO A. TERAN**
20 **NIETO** Registro Número dos mil ochocientos setenta y nueve
21 (HASTA AQUI LA MINUTA) En consecuencia el otorgante se
22 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma
23 que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a esta
24 Escritura, todos documentos de Ley. El compareciente me
25 presenta sus respectivos documentos de identificación
26 personal.- Leída que fue la presente Escritura Pública, por
27 mí, la Notaria de principio a fin, y en alta voz, el otorgante,
28 éste la aprueba en todas y cada una de sus parte , se afirma

Guayaquil, 11 de Agosto de 1.993

Señor
EDUARDO GARCIA VERGARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañia CERMIL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la misma por el periodo de cinco años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 19 de Diciembre de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 5.474 a 5.483, número 1.882, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.405 del repertorio con fecha 19 de Marzo de 1.991.

Correspondiéndole la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en sus funciones a la Srta. Vivian Mosquera Bolaños.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, cumpliendo así lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

De usted muy atentamente

Maria Fabiana Garcia Villacreses
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO LA DESIGNACION DE PRESIDENTE DE
LA COMPAÑIA CERMIL S.A.

EDUARDO GARCIA VERGARA
Guayaquil, 11 Agosto 1.993

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 28117 Registro Mercantil No
11421 Repertorio No 21041
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 1^{er} de Septiembre de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó note de este Nombramiento a foja
22086 del Registro Mercantil de 1221

Guayaquil, 1^{er} de Septiembre de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 10 de April de 1993

ABOG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" C E R M I L S. A. ", CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas treinta minutos, en el local social ubicado en el inmueble signado con el número mil doscientos diecinueve de la calle Victor Emilio Estrada, planta Baja, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " CERMIL S.A.", con la asistencia del señor EDUARDO GARCIA VERGARA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de mil novecientas noventa y seis (1.996) acciones; de la señora SARAHMARIA VILLACRESES DE GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de dos (2) acciones; y las señoritas MARIA CRISTINA GARCIA VILLACRESES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción y MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.

De entre los concurrentes se elige para que actúe de Secretaria Ad-Hoc a la señorita María Fabiana Garcia Villacreses y actúe de Presidente de esta sesión el titular señor Eduardo Garcia Vergara, en sus calidades de accionista y Presidente respectivamente.

Como se encuentran todos los accionistas y como por consiguiente se encuentra representado la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado en la totalidad de su valor, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto con el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, estando también unánimes de que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia del uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que del Aumento del Capital le corresponden a las accionistas, señora SARAHMARIA VILLACRESES DE GARCIA y señoritas MARIA CRISTINA GARCIA VILLACRESES Y MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES; además, Conocer y resolver acerca del AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía, así como la consiguiente Reforma del Estatuto Social.

Previamente el Presidente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, dispone que por secretaría se elabore la Lista de Asistencia, hecho lo cual se declara instalada y abierta esta Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a las trece horas treinta minutos y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el acordado punto del Orden del Día.

La Junta procede a conocer y resolver sobre el punto del Orden del Día relativo a la renuncia del uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que les corresponden a la señora SARAHMARIA VILLACRESES DE GARCIA Y

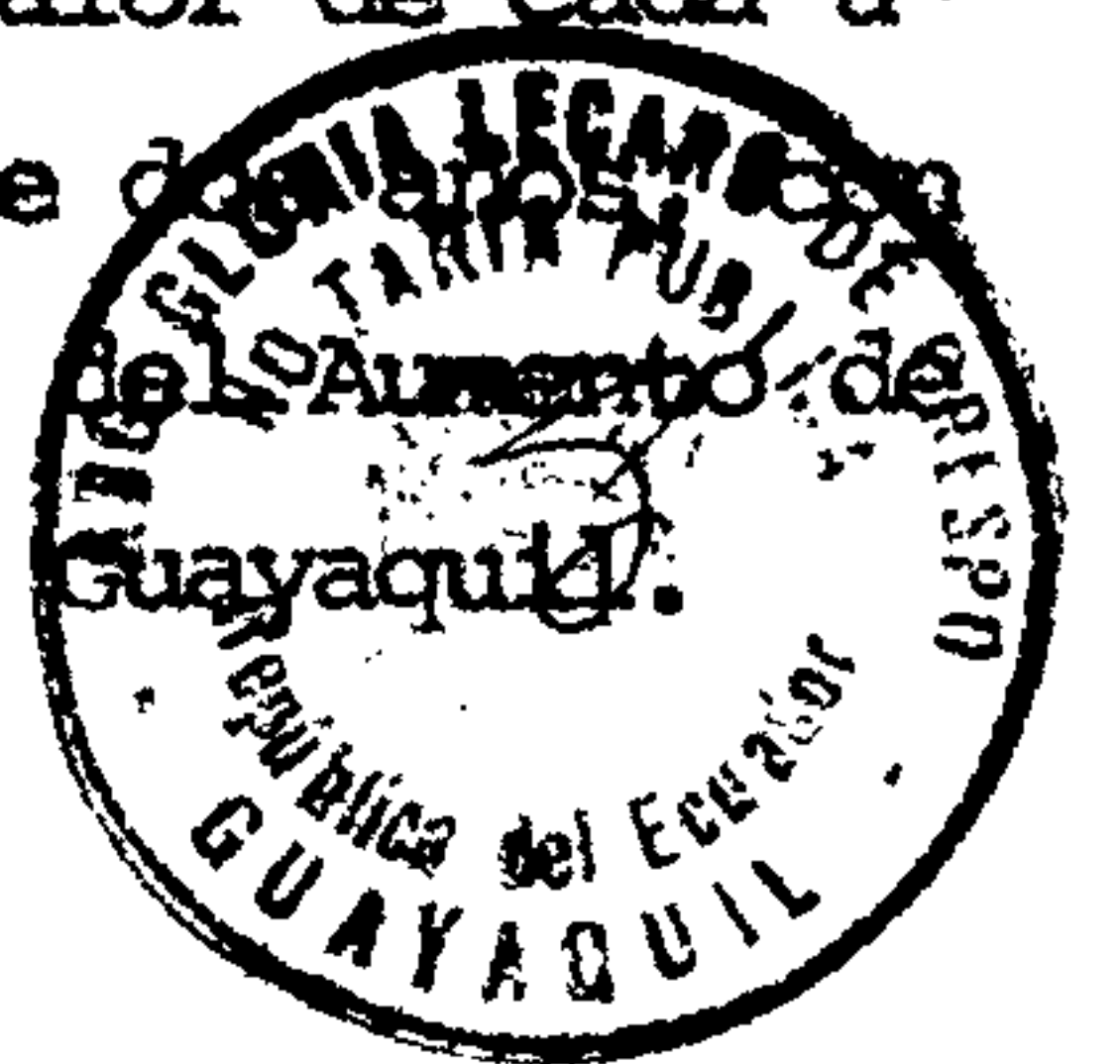


a las señoritas MARIA CRISTINA GARCIA VILLACRESES y MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES, en las proporciones de ocho (8), cuatro (4) y cuatro (4) respectivamente.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar al respecto y con el consentimiento unánime de todos los accionistas decidió consentir que la señora SARAHMARIA VILLACRESES DE GARCIA y las señoritas MARIA CRISTINA GARCIA VILLACRESES y MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES, renuncien a hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones del Aumento del Capital Social; al respecto y para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías se ofrecen al accionista de la misma, la suscripción de las nuevas acciones, señor Eduardo García Vergara, quien manifiesta su deseo de suscribirlas.

En tal virtud, la señora SARAHMARIA VILLACRESES DE GARCIA y las señoritas MARIA CRISTINA GARCIA VILLACRESES y MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES, ceden el uso de su derecho de preferencia al señor Eduardo García Vergara para que suscriba las acciones del Aumento de Capital Social de la compañía que en proporción de ocho (8), cuatro (4) y cuatro (4) le correspondían a cada una en su orden.

El Presidente de la Junta manifiesta que se debe proceder a considerar y resolver sobre la parte del mismo punto del Orden del Día relativo al Aumento del Capital Social de la compañía, así como la consiguiente Reforma del Estatuto Social. La Junta luego de analizar la resolución número 93.1.1.3.009 dictada por la Superintendencia de Compañías el dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres publicada en el Registro Oficial No- 266, decidió que independientemente de la disposición legal, hay factores económicos que necesita la empresa para su desarrollo, razón por la que es necesaria el Aumento del Capital, resolviendo por unanimidad Aumentar al Capital Social de la compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una y en consecuencia reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una.- Los certificados provisionales de acciones serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.- Cada acción liberada de Un Mil Sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- Acto seguido se pasó a tratar sobre la suscripción del presente Aumento del Capital, al cual se acoge el accionista, señor Eduardo García Vergara, quien suscribe ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, comprometiéndose a pagar el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES en numerario; el saldo impago del valor de cada una de las acciones será cancelado por el accionista en el plazo de doce meses, contando a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública del Aumento de Capital Social de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.



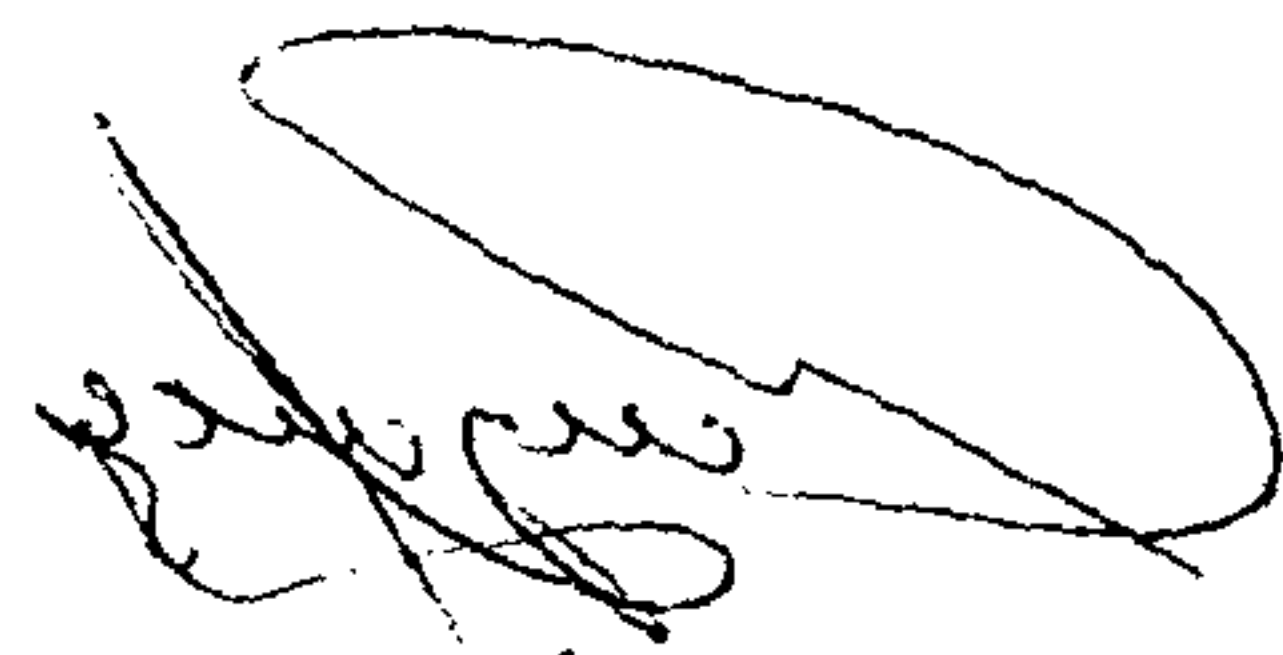
La Junta luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad de votos aceptar la suscripción y pago que del presente Aumento del Capital ha hecho el accionista en la forma que antes ha quedado señalada.- Finalmente, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente de la compañía, señor Eduardo García Vergara, o a quien lo subroque o reemplace legalmente para que realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se declara en receso la sesión dando la oportunidad a la redacción de la presente Acta, y reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, decidiéndose que la firmen todos los concurrentes.

Por lo cual se dió por terminada la sesión a las quince horas.

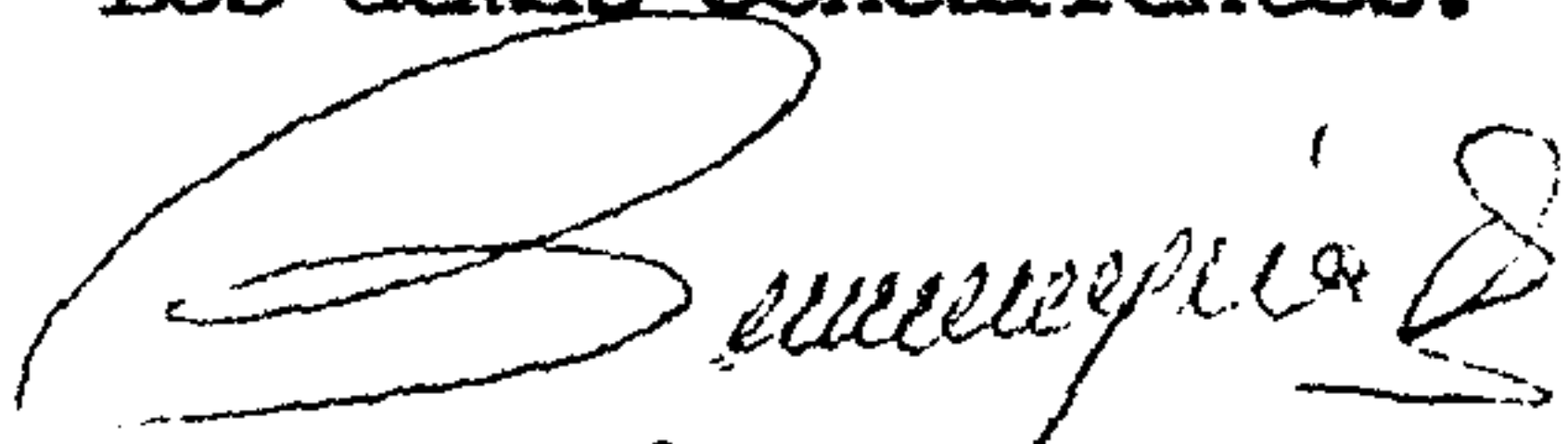


EDUARDO GARCIA VERGARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

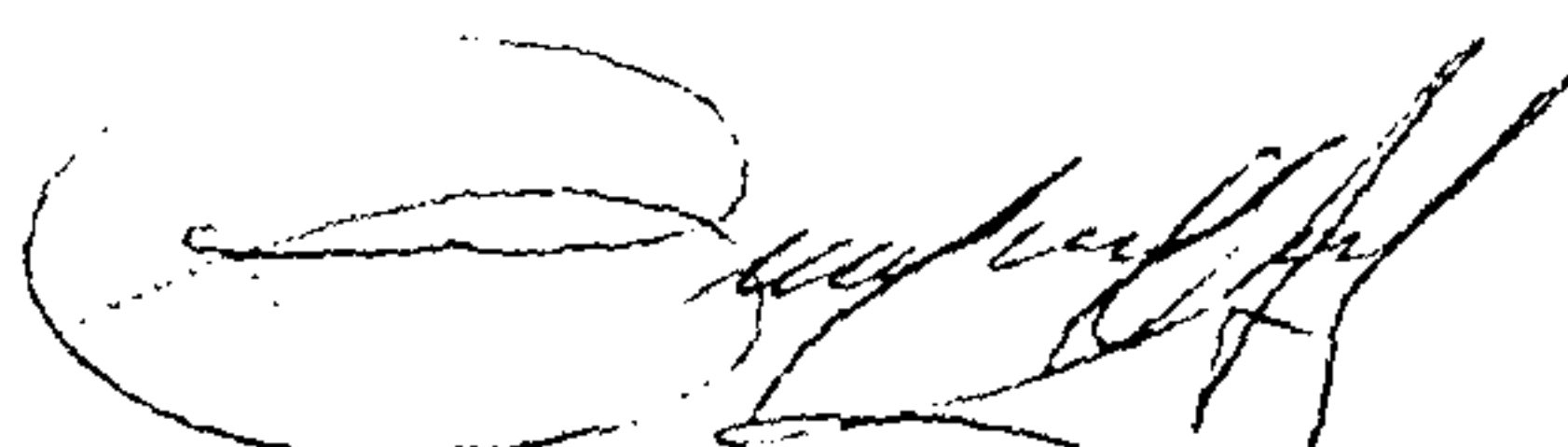


MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Los demás concurrentes:

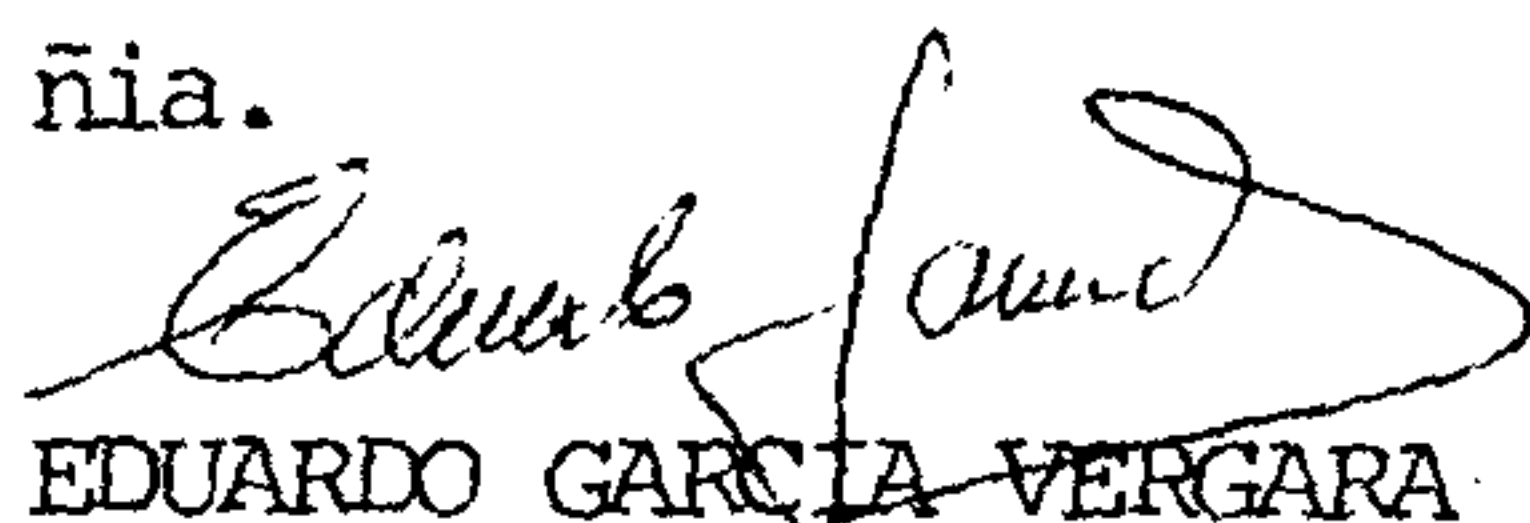


SARAHMARIA VILLACRESES DE GARCIA



MARIA CRISTINA GARCIA VILLACRESES

Certifico que es copia igual a su original que consta en los Archivos de la Compañía.



EDUARDO GARCIA VERGARA

PRESIDENTE



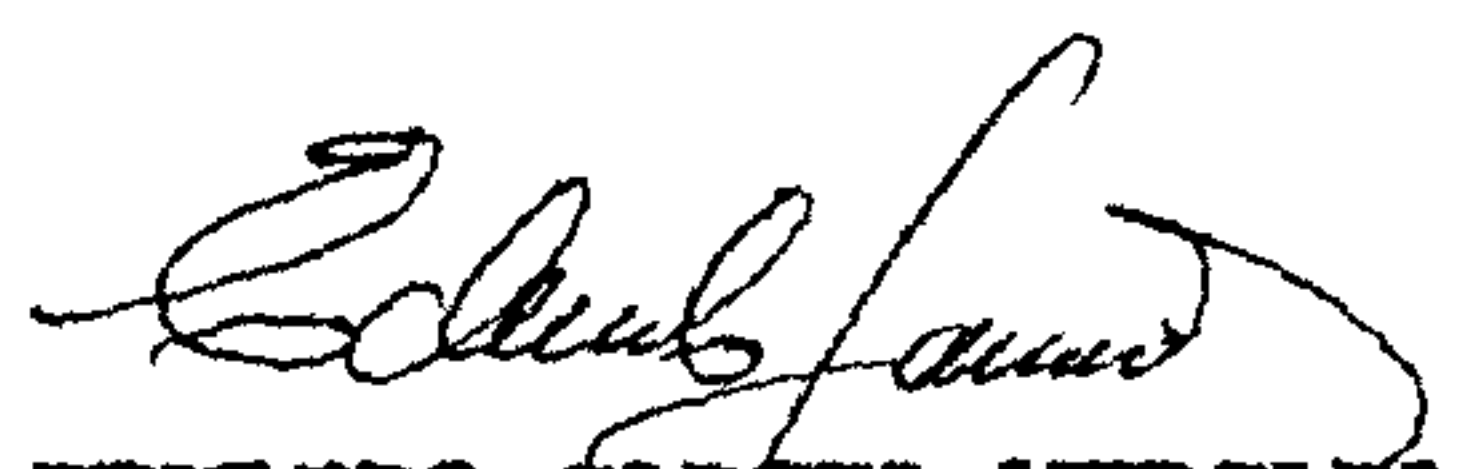
LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " C E R M I L S. A. ", CE-
LEBRADA EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- 03

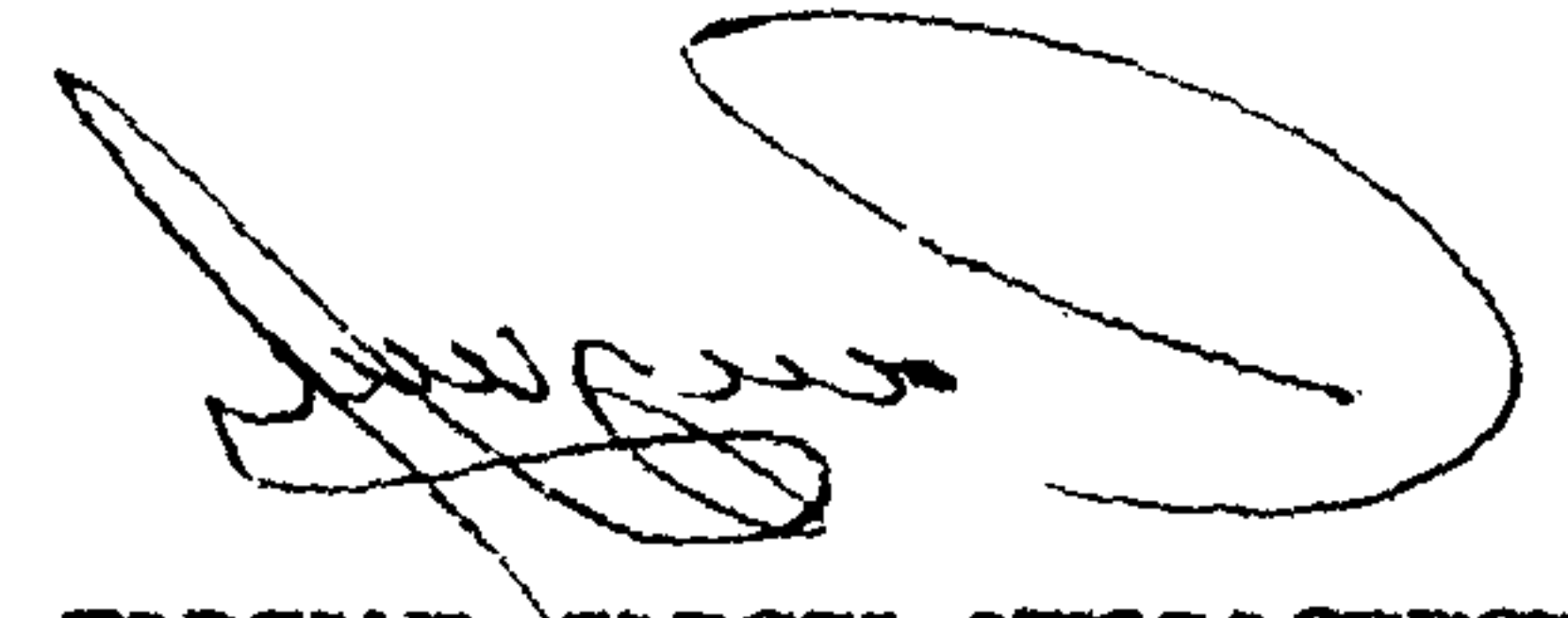
NOMBRE DE ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES	V A L O R	V O T O S
EDUARDO GARCIA VERGARA	1.996	S/. 1'996.000	1.996
SARAHMARIA VILLACRESES DE GARCIA...	2	2.000	2
MARIA CRISTINA GARCIA VILLACRESES..	1	1.000	1
MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES...	<u>1</u>	<u>1.000</u>	<u>1</u>
	2.000	S/. 2'000.000	2.000

TALES ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.000,=

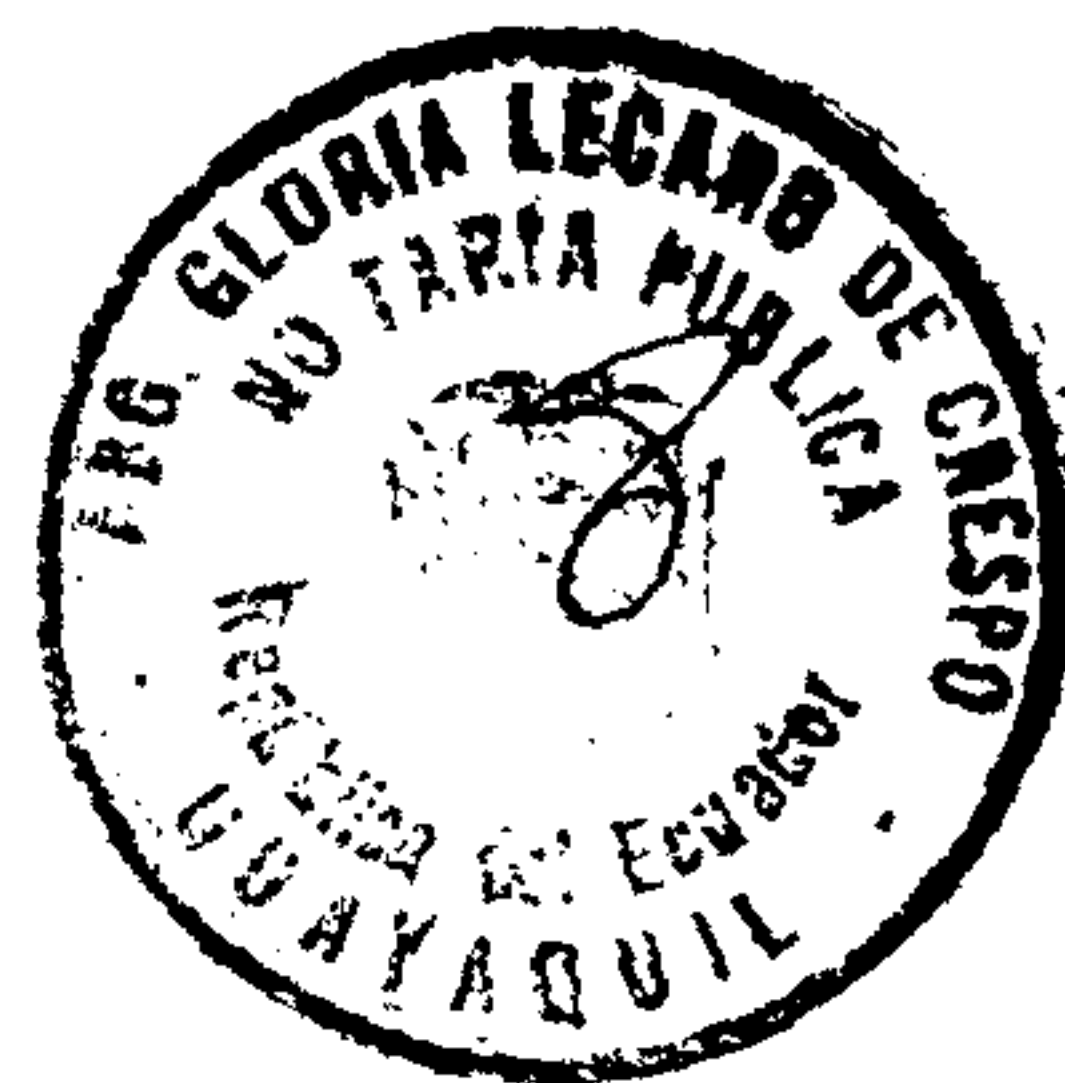
Guayaquil, 4 de Septiembre de 1994

P. C E R M I L S. A.


EDUARDO GARCIA VERGARA
PRESIDENTE


MARIA FABIANA GARCIA VILLACRESES
SECRETARIA AD-HOC

ESPACIO
EN
BLANCO



1 y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual, ()

2 **DOY FE.**

3

4

5

Eduardo Garcia Vergara

6 POR COMPAÑIA "CERMIL S.A."

7 EDUARDO GARCIA VERGARA

República del
Ecuador

8 C.C. 1704426909 C.V. 324-875

9 R.U.C. 0991161260001

10

11

12



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil

13

LA NOTARIA

14

15

Gloria Lecaro de Crespo

16

17

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

18



19

20

21

Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

22

23

24

25

26

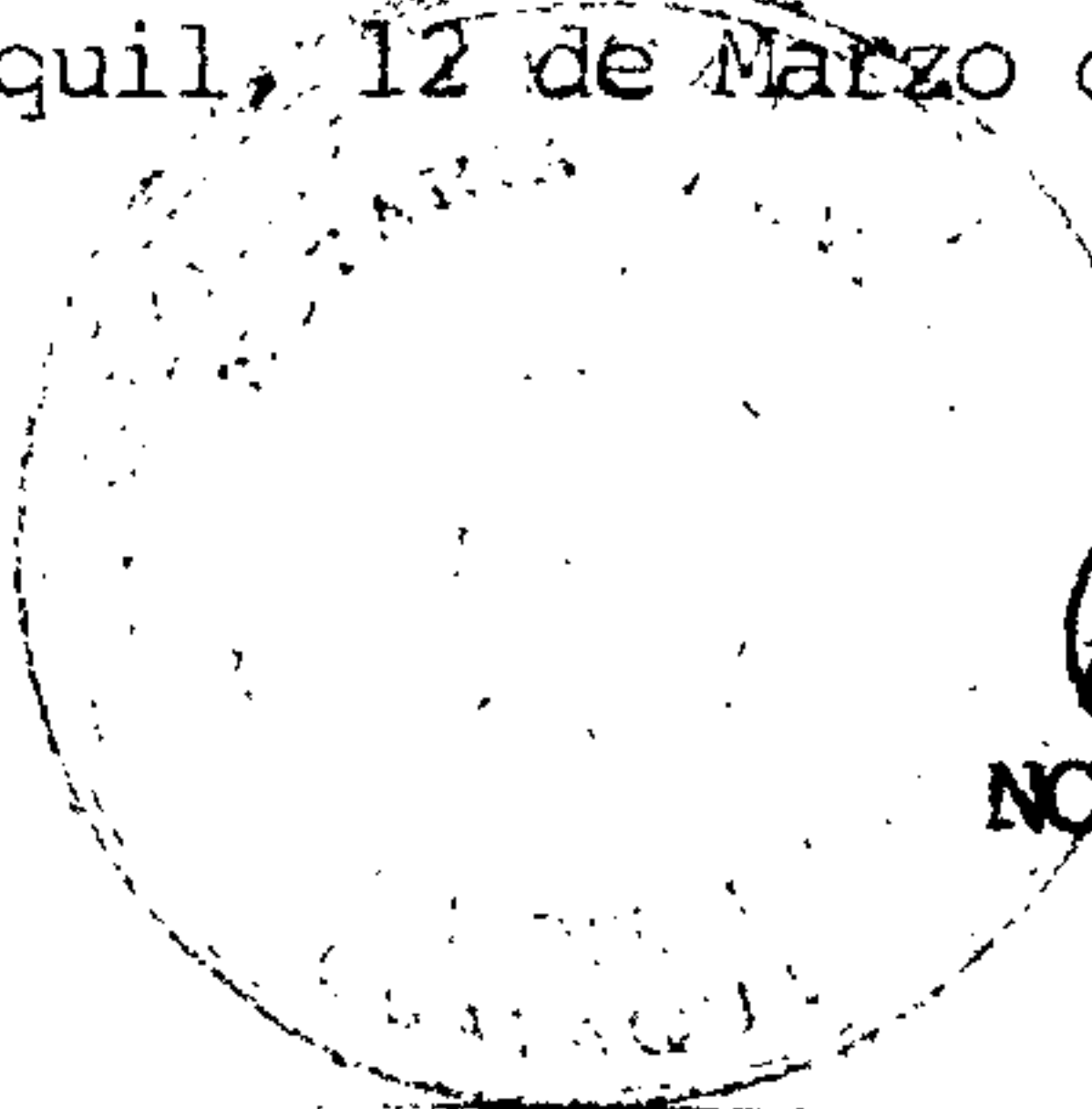
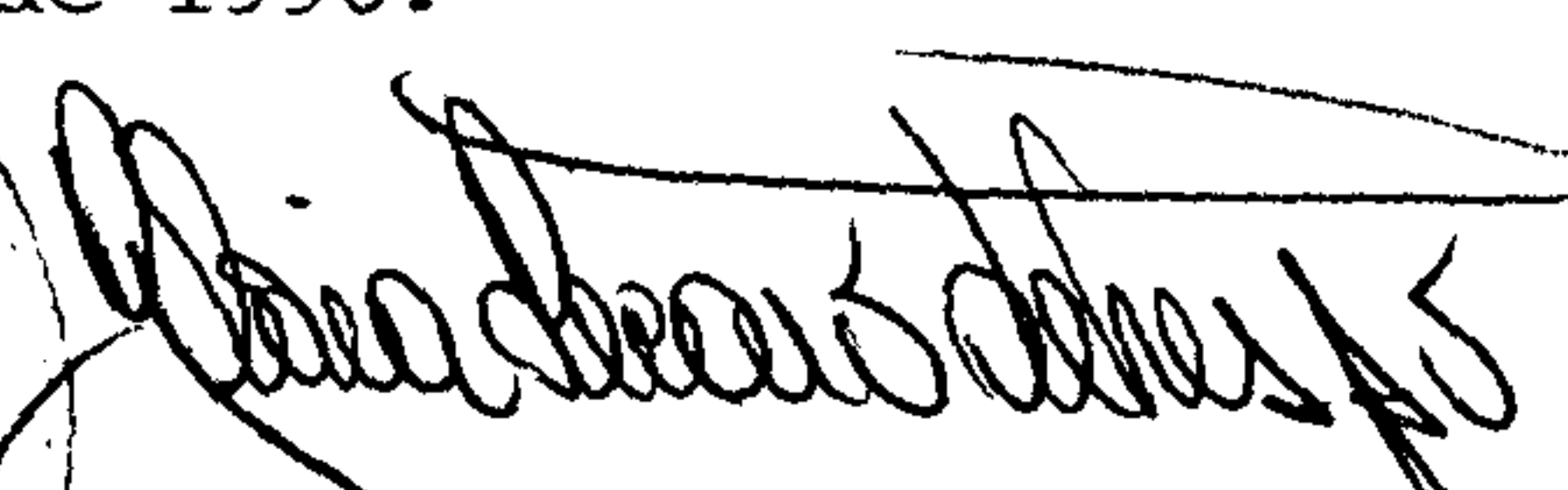
27

28



Gloria Lecaro de Crespo

ZON: Se tomó nota al margen de la matriz de esta Escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Nº 96-2-1-1-0001006, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis; de lo cual DOY FE. -4-
Guayaquil, 12 de Marzo de 1996.



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0001006, dictada el 29 de Febrero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CERMIL S.A., de fojas 63.230 a 63.240, número 17.917 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.887 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

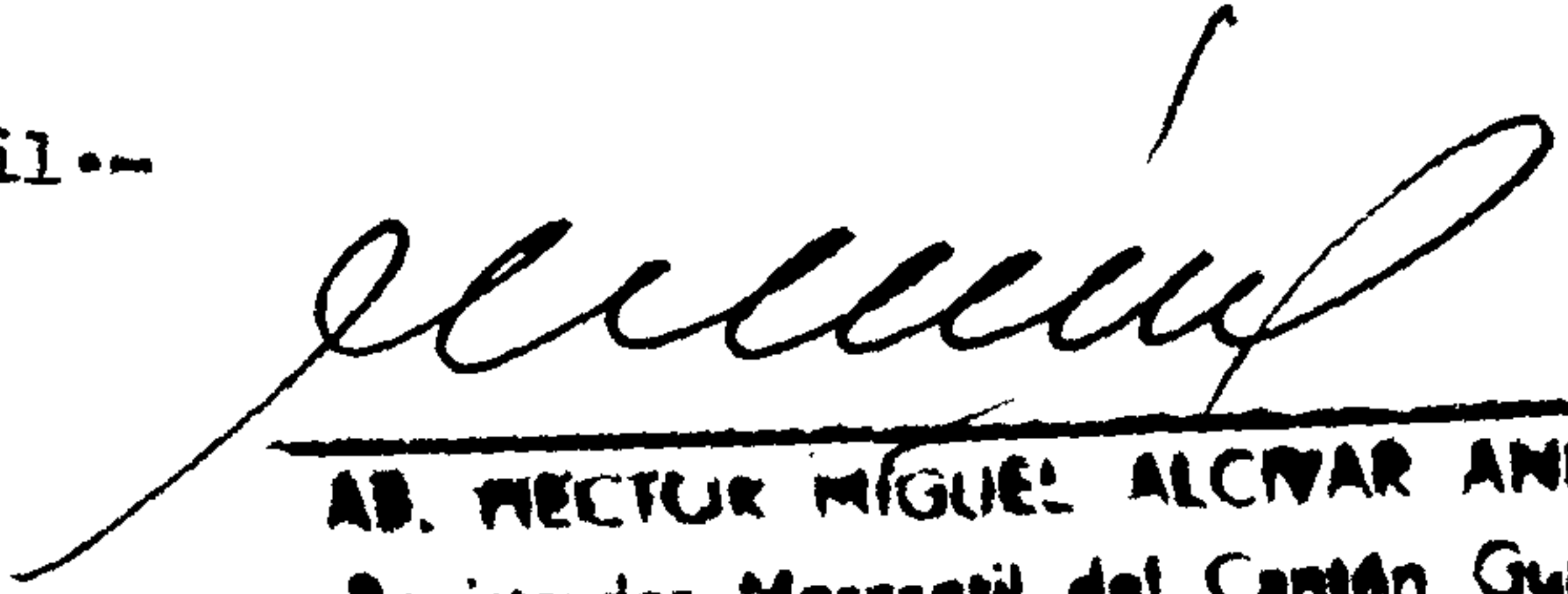

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 5.476 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respecti-

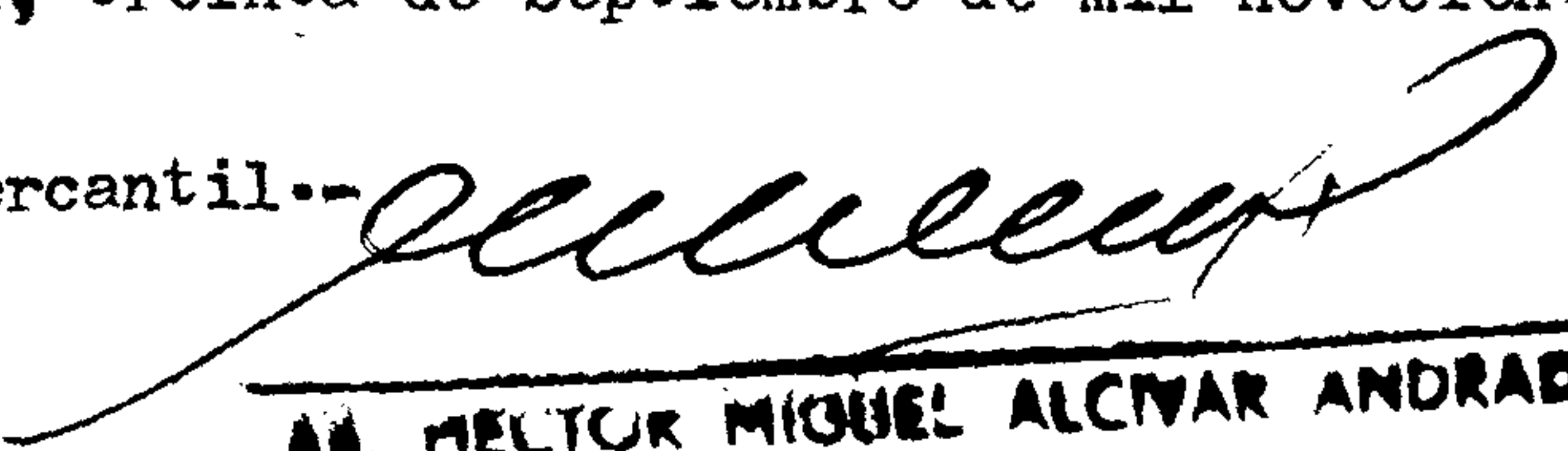
va.-- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.--

El Registrador Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autoriza-
ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la escritura -
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CERMIL -
S.A. -- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.--

El Registrador Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

